



"Año del buen servicio al ciudadano"

Municipalidad Distrital De Puente Piedra
Resolución de Gerencia Municipal N° 121 -2017-GM/MDPP

[Página 1]

Puente Piedra, 26 de junio del 2017

VISTO: La Ordenanza N° 314-MDPP de fecha 23 de junio del 2017, referida a la aprobación del Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ordenanza Municipal N° 1533-MML, de la Municipalidad Metropolitana de Lima, publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 27 de junio de 2011 y modificada por la Ordenanza N° 1833-MML; mediante la cual se aprueba el procedimiento de ratificación de Ordenanzas Tributarias distritales en el ámbito de la Provincia de Lima, establece en su artículo 6° que, uno de los requisitos que se debe cumplir para solicitar la ratificación de ordenanzas tributarias, es la designación mediante Resolución de Alcaldía o de Gerencia Municipal, de dos (02) funcionarios responsables del procedimiento de ratificación los mismos que deberán presentar información que facilite su contacto como números telefónicos, dirección de correo electrónico, entre otros;

Que, Ordenanza N° 314-MDPP aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, la cual requiere ser sometida al procedimiento de ratificación ante la Municipalidad Metropolitana de Lima;

Que, estando a lo establecido en la Ordenanza N° 1533-MML, y conforme a las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar al Gerente de Planeamiento y Presupuesto y al Gerente de Administración y Finanzas, como funcionarios responsables del procedimiento de ratificación de la Ordenanza que aprueba los procedimientos, servicios administrativos brindados en exclusividad, requisitos y derechos de trámite contenidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA, de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, que de acuerdo al literal c) del artículo 6° de la Ordenanza N° 1533-MML, se consignan los siguientes datos de contacto:

Funcionario	Cargo	Números Telefónicos	Correo electrónico
Marco Antonio Vásquez Fernández	Gerente de Planeamiento y Presupuesto	Cel. 990387185	mavf_15@hotmail.com
Juan Timoteo Jiménez Loayza	Gerente de Administración y Finanzas	Cel. 939257738	jtj121@hotmail.com

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a los funcionarios señalados en el artículo precedente, realizar las actividades correspondientes al procedimiento de ratificación ante la Municipalidad Provincial de Lima, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 1533-MML y su modificatoria Ordenanza N° 1833-MML.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas y demás Órganos competentes, el fiel cumplimiento.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
GERENCIA MUNICIPAL
ANGEL GUSTAVO GUERRA MARIÁ PEREZ
GERENTE MUNICIPAL